ACTA DE PRORROGA

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023

"CONTRATACION DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTE Y ARCHIVOS DE PLANO".

ID N° 422712

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 11:30 horas del 03 de abril del año 2023, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala, dirige el presente acto, Patricia Mendoza Frutos, Directora de la Coordinación Técnica Ejecutiva de la UOC, funcionaria del INDERT, de conformidad a la Resolución Presidencia 512/2023 "Que Autoriza el Llamado a Contratación Directa N° 01/2023 **"CONTRATACION DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TECNICOS DE EXPEDIENTE Y ARCHIVOS DE PLANO",** aprueba la Carta de Invitación y Conforma Comités de Apertura de Sobres y de Evaluación de Ofertas", cuyo trámite administrativo consta en la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas bajo número de ID del llamado 422712.----------

Cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario N° 21909/03, así como el Decreto N° 5174/05, y habiéndose puesto el presente Llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) – Portal de Contrataciones Públicas – para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones acuda a presentar su oferta.----------

Y teniendo en cuenta la Resolución **DNCP N° 483/2021, POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------**

Artículo 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE

Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura.----------

La Convocante deberá analizar las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en su caso resolver si resulta pertinente la realización de modificaciones a través de la emisión de una adenda, a los efectos de promover la mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio. La decisión adoptada en todos los casos, deberá ser comunicada y justificada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, al momento de comunicar la adjudicación del llamado.----------

El presente procedimiento será aplicable en todas las oportunidades en las que se presentase una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado.----------

Atendiendo que 1(un) sobre de ofertas fue recepcionado; se sugiere la Ampliación del Plazo para la Recepción y Apertura de Sobres, por el término de cinco días corridos.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados, en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
DIRECTORA DE LA COORDINACION TECNICA EJECUTIVA DE LA UOC